

000001

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SANTIAGO LAOLLAGA, TEH. OAXACA**

"RICARDO FLORES MAGON, PRECURSOS DE LA REVOLUCION MEXICANA"

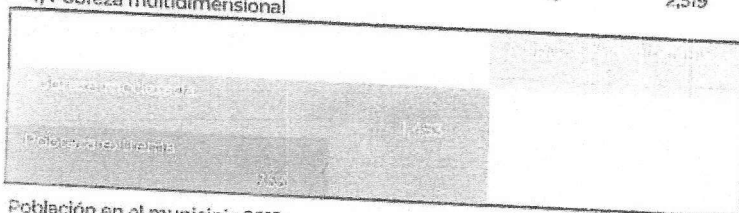
**MUNICIPIO DE SANTIAGO LAOLLAGA, DISTRITO
DE TEHUANTEPEC.**

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

000056

I. Información general de pobreza y rezago social

Indicador	Rezagados	Total
1) Población al 2021, número de personas	3,558	4,165,619
2) Grado de Rezago Social	Medio	Muy alto
3) Zonas de Atención Prioritaria 2021		
Rurales	0	499
Urbanas	4	2,519
4) Pobreza multidimensional		



Población en el municipio 2015:

3,430

En la entidad

En el municipio

- Fuente:
- Proyección de la población al 2021 elaborada por el Consejo Nacional de Población (CONAPO).
 - Grado de rezago social por entidad federativa y municipio 2015, elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
 - Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para 2021, Diario Oficial de la Federación. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/2020/BIENESTAR/ZONAS_PRIORITARIAS_2021.pdf
 - Información municipal, Medición de la pobreza 2015, CONEVAL.
 - Información estatal, Medición de la pobreza 2018, CONEVAL.

II. Indicadores de carencias sociales en el municipio o demarcación territorial

Indicador	Rezagados	Total
Rezago educativo	860	709
Acceso a los servicios de salud	346	1,350
Acceso a la seguridad social	1,947	798
Porcentaje		
Rezago educativo	20.7%	20.7%
Salud	8.3%	8.3%
Seguridad social	46.7%	46.7%
Calidad y espacios vivienda	20.7%	20.7%
Servicios básicos vivienda	19.4%	19.4%
Alimentación	19.4%	19.4%

Fuente: Información municipal, Medición de la pobreza 2015, CONEVAL. Información estatal, Medición de la pobreza 2018, CONEVAL.

III. Retos para garantizar el derecho a la vivienda

Servicios básicos en la vivienda *

Indicador	Rezagados	Total
En viviendas sin acceso al agua **	0.1	3.0%
En viviendas sin drenaje **	0.3	9.1%
En viviendas sin electricidad **	0.1	3.0%
En viviendas sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar **	1.7	51.5%

Necesidades conjuntas no satisfechas en servicios básicos, viviendas y porcentaje

Agua y drenaje **	Agua y electricidad **	Agua y combustible **
15 1.4%	12 1.1%	21 2.0%
Drenaje y electricidad **	Drenaje y combustible **	Electricidad y combustible **
26 2.5%	89 8.4%	35 3.3%

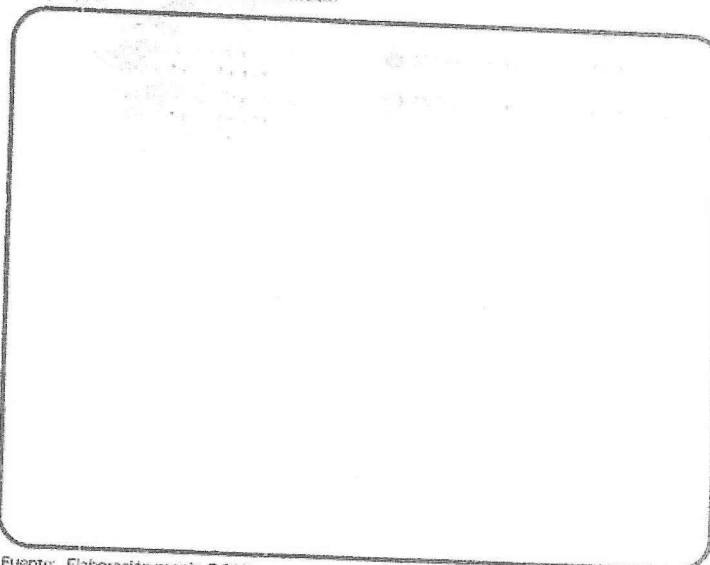
Fuente: * Medición de la pobreza 2015, CONEVAL. ** Estimaciones con base en la metodología para la medición de la pobreza del CONEVAL y datos de la encuesta intercensal 2015, INEGI.

IV. Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) destinados en el municipio o demarcación territorial, en su componente FISMDF

Indicador	2019	2020	2019-2020
Recursos planeados *	2.03	5.19	7.22
Recursos ejercidos **	5.3	0.97	6.27
Brecha (B/A)	261.1%	18.7%	88.8%

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Dirección General de Desarrollo Regional (DGDRI). * La información presentada del Fondo de Aportación para la Infraestructura Social (FAIS), fue extraída de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIGS), instrumento digital de la Dirección General de Desarrollo Regional (DGDRI) y contempla el financiamiento de BANOBRAS. ** Información proveniente del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). Los recursos planeados para 2020 corresponden al periodo enero-diciembre 2020, los recursos ejercidos para 2020 corresponden al periodo enero-septiembre 2020.

V. Infraestructura para el Bienestar



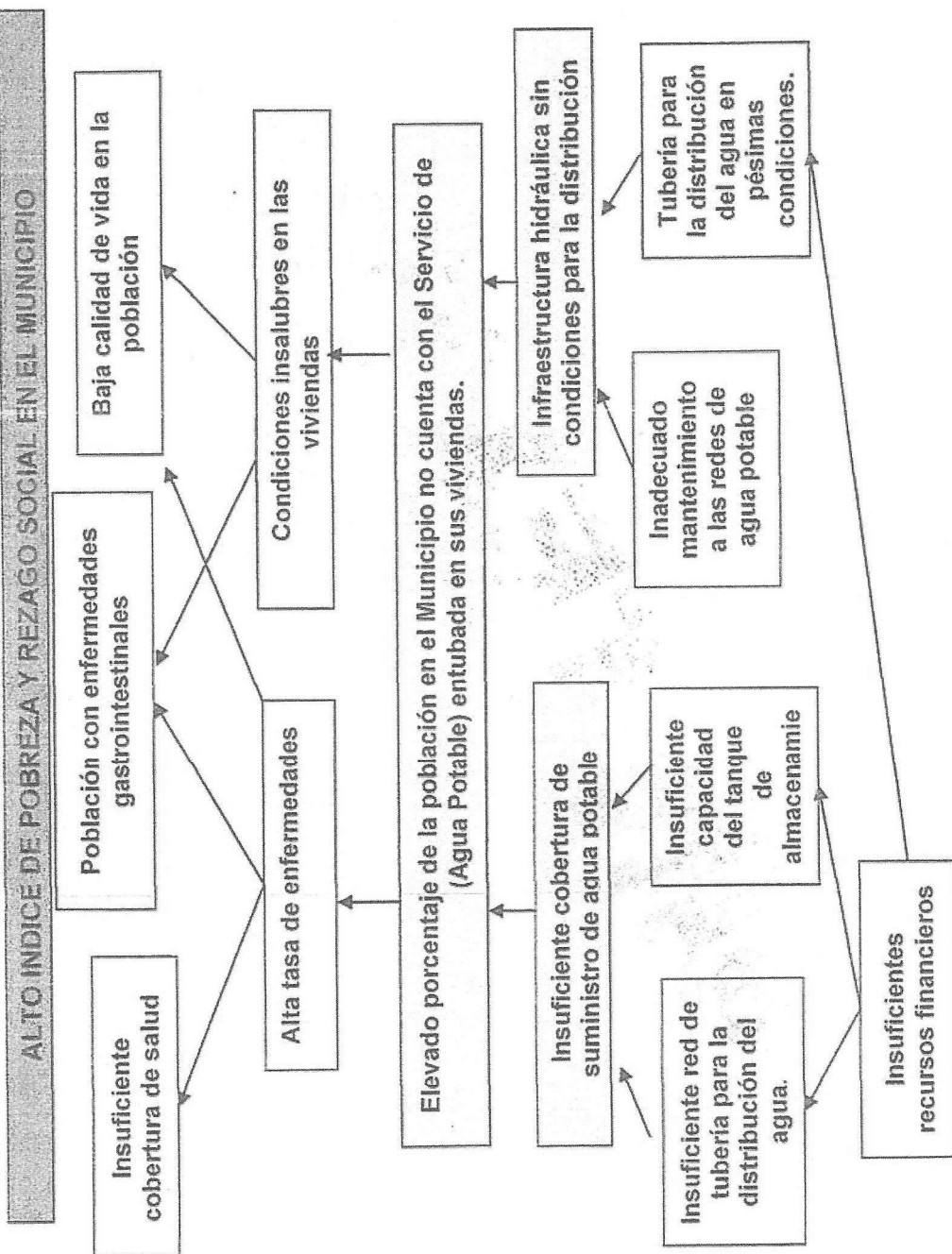
Fuente: Elaboración propia, DGAP.

Nota: Para mayor detalle de los análisis presentados en este informe se puede consultar la siguiente liga en la página de la Secretaría de Bienestar:

<https://www.gob.mx/bienestar/documentos/informe-anual-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social>

Fuente: * Medición de la pobreza 2015, CONEVAL. ** Estimaciones con base en la metodología para la medición de la pobreza del CONEVAL y datos de la encuesta intercensal 2015, INEGI.

Árbol de Problemas.



EFFECTOS

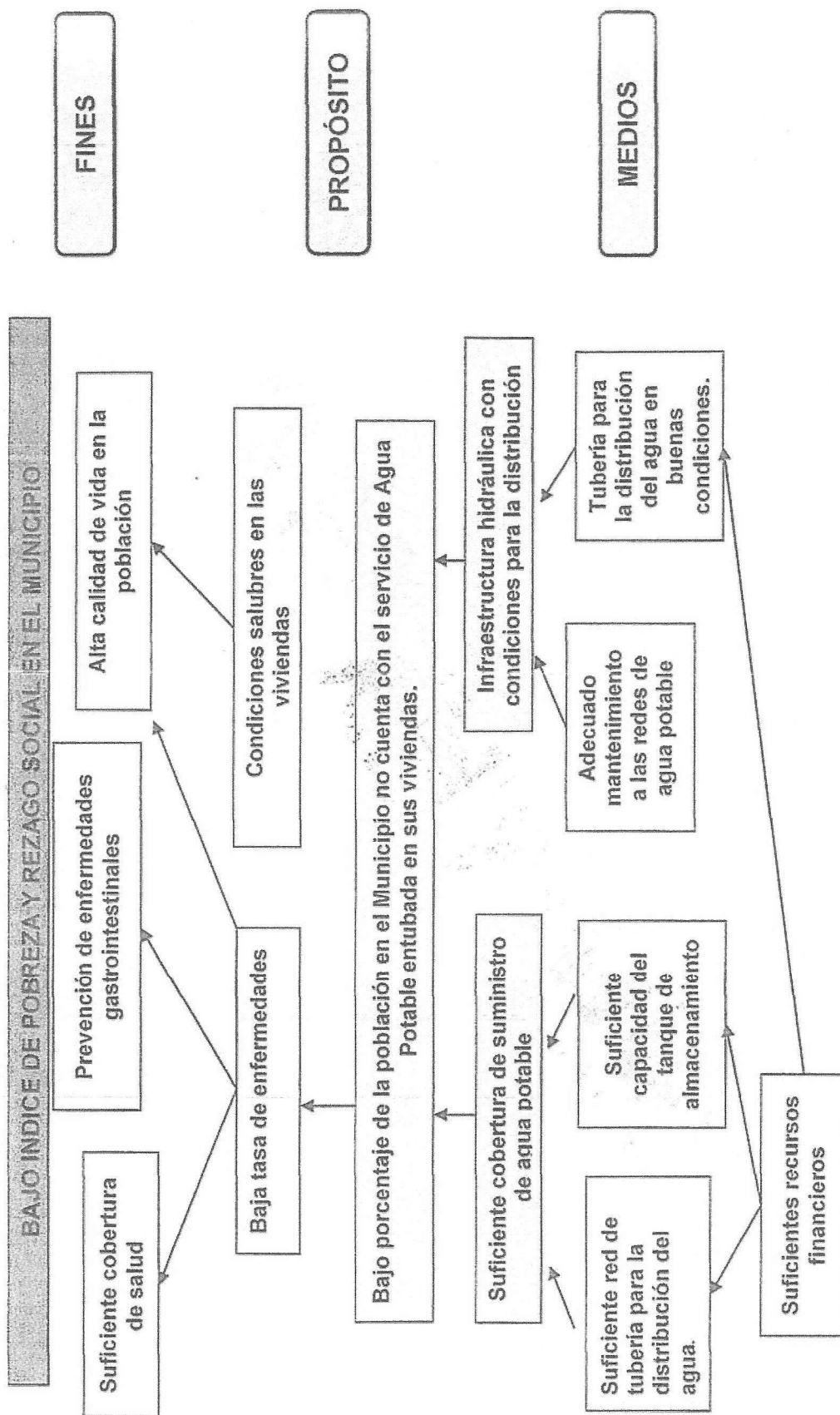
PROBLEMA

CAUSAS

000012

12

Árbol de Objetivos.



000017

14

MUNICIPIO DE SANTIAGO LA OLLAGA, DISTRITO TEHUANTEPEC, OAXACA

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2022

Programa: Orden público y seguridad

RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	Nombre	Definición	Método del Cálculo	Tipo	Dimensión	Frecuencia	Sentido	Línea Base	Meta		MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
									Unidad de medida	Cantidad Programada		
Bajo índice de delincuencia en el Municipio	Índice de delincuencia que presenta el Municipio	Este indicador mostrará el índice de delincuencia que presenta el Municipio	(Número de delitos reportados/total de la población del municipio)*100	estratégico	Eficacia	Anual	Descendente	No disponible	Disminuir el índice delictivo en el municipio		Controles internos	Inestabilidad socioeconómica en el país
Brindar servicios de seguridad pública a los habitantes del Municipio	Porcentaje de reportes de seguridad pública atendidos	Del total de reportes de seguridad pública, se medirá cuántos fueron atendidos	(Número de solicitudes atendidas/total de solicitudes reportadas)*100	estratégico	Eficacia	Anual	Descendente	No disponible	Reportes	No calculable	Controles internos	Problemas presupuestarios
Mantener la seguridad de los habitantes	Población beneficiada con servicios de seguridad pública	Este indicador mostrará el porcentaje de la población que cuenta con servicios de seguridad pública	(Población que cuenta con servicios de seguridad pública/total de la población del municipio)*100	Gestión	Eficacia	Anual	Ascendente	No disponible	3558	habitantes	Controles internos	Problemas presupuestarios
Equipamiento del cuerpo de seguridad pública	Porcentaje de equipamiento del cuerpo de seguridad pública	Este indicador mostrará el porcentaje de elementos equipados	(Número de elementos equipados/total de elementos de seguridad pública)*100	Gestión	Eficacia	trimestral	Ascendente	No disponible	6	Policías	Controles internos	Existen condiciones favorables para la realización de este programa

Cesar Rito

C. Cesar Rito Ceballos
Tesorero Municipal

C. Estela Ceballos

C. Estela Ceballos
Regidora de Hacienda

C. Estela Ceballos

C. Estela Ceballos
Síndico Municipal

C. Estela Ceballos

C. Estela Ceballos
Presidencia Municipal

MUNICIPIO DE SANTIAGO LA OLLAGA, DISTRITO DE TEHUANTEPEC, OAXACA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2022

Programa: Cobertura de Agua Potable

RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	Nombre	Definición	Método del Cálculo	Tipo	Dimensión	Frecuencia	Sentido	Línea Base	Meta		MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
									Unidad de medida	Cantidad Programada		
Incremento en la cobertura de agua potable	Índice de Rezago Social que presenta el municipio	Rezago social que presenta el Estado, este indicador mide el índice de rezago social que presenta el municipio	Metodología aplicada por el INEGI, SECRETARÍA DE BIENESTAR Y CONEVAL	Estratégico	Eficacia	Anual	Descendente	CONEVAL	Índice de rezago social	2	INEGI, SECRETARÍA DE BIENESTAR Y CONEVAL	Inestabilidad Socio-económica en el país
Bajo porcentaje de la población en el Municipio no cuenta con el servicio de Agua Potable entubada en sus viviendas	Porcentaje de población con servicio de agua entubada	Del total de la población, este indicador medirá el porcentaje de la población que cuenta con el servicio de agua entubada	(Población con servicio de agua entubada / Total de población en el municipio) * 100	Estratégico	Eficacia	Anual	Descendente	3558 habitantes	Porcentaje	3558 habitantes	Estadística del sector socio-demográfico, SECRETARÍA DE BIENESTAR, INEGI, CONEVAL	Problemas presupuestales
Suficiente cobertura de suministro de agua potable	Porcentaje de metros lineales de red de tubería construidos	Del total de metros lineales de tubería programados para construir, este indicador mostrará el porcentaje de que ya fue construido	(Número de metros lineales construidos / Número de metros lineales programados) * 100	Gestión	Eficiencia	Semestral	Ascendente	2000 metros	Porcentaje	1500 metros	Controles internos e Informes de Avance	Eventos de la naturaleza Problemas presupuestales. Alto impacto ecológico en el municipio.
Elaborar Proyecto técnico de la obra	Porcentaje de Proyectos elaborados	Este indicador mostrará el porcentaje de proyectos realizados, con base a número de proyectos programados	(Número de proyectos elaborados / Total de proyectos) * 100	Gestión	Eficiencia	Trimestral	Ascendente	No Disponible	Porcentaje	Elaboración del 80% de Proyectos programados	Controles Interno	Problemas presupuestales en el municipio. Altos Costos de elaboración del Proyecto. No se cuenta con la información suficiente para la elaboración del Proyecto
Infraestructura hidráulica con condiciones para la distribución del agua	Porcentaje de Acciones de Mantenimiento a la Infraestructura realizadas	De las acciones de mantenimiento a la infraestructura que se programaron, este indicador mostrará el porcentaje de acciones de mantenimiento que se han llevado a cabo en lo que va del periodo	(Número de Acciones de Mantenimiento a la Infraestructura realizadas / Número de Acciones de Mantenimiento a la Infraestructura programadas) * 100	Gestión	Eficiencia	Semestral	Ascendente	No Disponible	Porcentaje	Alcanzar el 85% de la Acciones de Mantenimiento que fueron programadas	Controles Internos	Problemas presupuestales en el municipio
Realizar inspección física de la Infraestructura	Porcentaje de Inspecciones Físicas realizadas	Este indicador mostrará el porcentaje de las inspecciones físicas realizadas, en relación a las que fueron programadas	(Número de Inspecciones Físicas realizadas / Número de Inspecciones Físicas programadas) * 100	Gestión	Eficiencia	Trimestral	Ascendente	No Disponible	Porcentaje	Realizar el 85% de Inspecciones Físicas a la Infraestructura que se programaron	Controles interno	Problemas presupuestales en el municipio. No se cuenta con el personal especializado para realizar las inspecciones

C. Aska Cortés Prado
Presidente MunicipalC. E. Collis de la Cruz
Ejecutivo MunicipalC. Belén Benítez
Regidora de HaciendaC. Casia Río Ceballos
Tesorero Municipal

Presupuesto de Egresos del Municipio de Santiago Laollaga, Distrito de Tehuantepec, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2022.

Capítulo I
De las Disposiciones Generales

Artículo 1. Para efectos del presente Presupuesto de Egresos, se entenderá por:

- I. **Balance presupuestario:** La diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda;
- II. **Balance presupuestario de recursos disponibles:** La diferencia entre los ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetado considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda;
- III. **Deuda contingente:** Cualquier Financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por el Gobierno Estatal con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales y, por los propios Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria;
- IV. **Financiamiento:** Toda operación constituida de un pasivo, directo o contingente, de corto, mediano o largo plazo, a cargo de los Entes Públicos, derivada de un crédito, empréstito o préstamo, incluyendo arrendamientos y factorajes financieros o cadenas productivas, independientemente de la forma mediante la que se instrumente;
- V. **Financiamiento Neto:** La suma de las disposiciones realizadas de un Financiamiento, y las Disponibilidades, menos las amortizaciones efectuadas de la Deuda Pública;
- VI. **Gasto corriente:** Las erogaciones que no tienen como contrapartida la creación de un activo, incluyendo, de manera enunciativa, el gasto en servicios personales, materiales y suministros, y los servicios generales, así como las transferencias, asignaciones, subsidios, donativos y apoyos;
- VII. **Gasto etiquetado:** Las erogaciones que realizan los Municipios con cargo a las Transferencias federales etiquetadas, adicionalmente se incluyen las erogaciones que realicen con recursos del Estado con un destino específico;
- VIII. **Gasto no etiquetado:** Las erogaciones con cargo a los Ingresos de libre disposición y Financiamientos generados por los Municipios. Se excluye el gasto que realicen con recursos del Estado con un destino específico;
- IX. **Ingresos de libre disposición:** Los ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico;
- X. **Ingresos excedentes:** Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos o en su caso respecto de los que por cualquier otro concepto perciban;
- XI. **Inversiones:** Conjunto de gastos que se hacen para la realización de obras de beneficio colectivo o para la adquisición de equipos que contribuyan a mejorar la administración municipal;
- XII. **Ley de Ingresos:** La Ley de Ingresos del Municipio para el ejercicio fiscal correspondiente; aprobada por el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca;
- XIII. **Metas:** Es la cuantificación del objetivo que se pretende alcanzar en un tiempo señalado, con los recursos necesarios;
- XIV. **Modificación al Presupuesto de Egresos:** Es el cambio hecho a las claves, descripciones o asignaciones del Presupuesto de Egresos del Municipio, según el movimiento que produzca puede ser, ampliación o reducción;
- XV. **Políticas:** Criterio o directriz de acción elegida como guía en el proceso de toma de decisiones al poner en práctica o ejecutar las estrategias, programas y proyectos específicos del nivel municipal;

- XVI. **Presupuesto de Egresos:** El Presupuesto de Egresos del Municipio para el ejercicio fiscal 2022, aprobado por el Honorable Ayuntamiento Municipal;
- XVII. **Programa:** Proyecto o planificación ordenada de las distintas partes o actividades diseñadas para alcanzar los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo;
- XVIII. **Proyecto:** Planificación que consiste en un conjunto de objetivos que se encuentran interrelacionados y coordinados, para el cumplimiento de un programa específico;
- XIX. **Responsable del Gasto:** La Tesorería Municipal es la responsable de realizar las erogaciones que haga el Ayuntamiento, y
- XX. **Unidad Responsable:** Área administrativa facultada para llevar a cabo las actividades que conduzcan al cumplimiento de objetivos y metas establecidas en los programas del Municipio.

Artículo 2. Para el ejercicio del Presupuesto de Egresos, se atenderá a lo siguiente:

- I. El gasto total aprobado y ejercido por el Ayuntamiento en el Presupuesto de Egresos deberá contribuir al Balance presupuestario sostenible;
- II. Todo aumento o creación de gasto que afecte el Presupuesto de Egresos, deberá acompañarse con la correspondiente iniciativa de ingreso o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto;
- III. El Responsable del Gasto no podrá realizar ningún pago que no esté autorizado en el presente Presupuesto de Egresos, determinado por ley posterior o con cargo a ingresos excedentes;
- IV. Considerar las previsiones de gastos necesarios para hacer frente a los compromisos de pago que se deriven de los contratos de Asociación Público-Privada celebrados o por celebrarse durante el siguiente ejercicio fiscal;
- V. Sólo podrán comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, contando previamente con la suficiencia presupuestaria, identificando la fuente de ingresos;
- VI. Podrán realizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos, cuando el Ayuntamiento autorice adecuaciones presupuestarias con cargo a los Ingresos excedentes que obtengan;
- VII. En caso de contraer Financiamiento Interno, se deberá de incluir en el Presupuesto de Egresos los gastos que generará el pago de intereses y amortizaciones;
- VIII. Con anterioridad al ejercicio o contratación de cualquier programa o proyecto de inversión cuyo monto rebase el equivalente a 10 millones de Unidades de Inversión, deberá realizarse un análisis de costo y beneficio;
- IX. Acuerdos contractuales de largo plazo entre el gobierno y un socio del sector privado, donde este último típicamente financia y provee un servicio público usando un activo de capital;
- X. Solo se procederá a hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente;
- XI. Para la asignación global de recursos para servicios personales, se deberá observar lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federales y los Municipios y no podrán incrementarse durante el ejercicio fiscal;
- XII. Deberán tomar medidas para racionalizar el Gasto corriente;
- XIII. Los ahorros y economías, deberán destinarse en primer lugar a corregir desviaciones del Balance presupuestario de recursos disponibles negativo y en segundo lugar a los programas prioritarios;
- XIV. En materia de subsidios deberán garantizar que los recursos se entreguen a la población objetivo y reduzcan los gastos administrativos del programa correspondiente;
- XV. Una vez concluida la vigencia del Presupuesto de Egresos, sólo procederá realizar pagos con base en dicho presupuesto, por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda y que se hubieren registrado en el informe de cuentas por pagar y que integran el pasivo circulante al cierre del ejercicio;

XV. Una vez concluida la vigencia del Presupuesto de Egresos, sólo procederá realizar pagos con base en dicho presupuesto, por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda y que se hubieren registrado en el informe de cuentas por pagar y que integran el pasivo circulante al cierre del ejercicio;

XVI. Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición, estarán a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;

XVII. En caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos, previstos en la Ley de Ingresos, se estará a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;

XVIII. A más tardar el 15 de enero de cada año, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas;

XIX. Las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes;

XX. Los reintegros a que se refieren las fracciones XVIII y XIX, deberán incluir los rendimientos financieros generados, más la actualización por no haberse utilizado;

XXI. Cuando un programa comprenda más de un ejercicio fiscal, se sujetará a las cantidades asignadas en el Presupuesto de Egresos autorizado para cada ejercicio;

XXII. Las modificaciones autorizadas al Presupuesto de Egresos, deberán ser informadas al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, de conformidad con lo establecido en los artículos 127 y 128 último párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca;

XXIII. Para el caso de ayudas sociales, se estará a lo establecido en sus políticas o reglamentos internos; observando la definición de ayudas sociales, establecida en la Clasificación por Objeto del Gasto;

XXIV. Para efectos del pago de viáticos solo aplicará al personal adscrito al Municipio, por lo cual deberá apegarse al tabulador de viáticos autorizado;

XXV. A las agencias municipales, de policía, organismos descentralizados y paramunicipales, se les ministrarán los recursos únicamente para sus gastos de operación, autorizados en el presente documento, mismos que deberán ser comprobados de conformidad con la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, y deberán de integrarse y consolidarse en la información contable y presupuestal;

XXVI. Los gastos de obras, acciones sociales básicas e inversiones, serán ejecutados por el Municipio, en función de los índices publicados por la Secretaría de Bienestar, de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, y demás normatividad vigente, y

XXVII. El Presupuesto de Egresos deberá de ser congruente con los Criterios Generales de Política Económica.

Capítulo II

Del Presupuesto de Egresos

Artículo 3. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Santiago Laollaga, Distrito de Tehuantepec, asciende a la cantidad de \$ 16,967,145.04 (Dieciseis millones novecientos sesenta y siete mil ciento cuarenta y cinco pesos 04/100 M.N.), el cual se encuentra equilibrado con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos.

Artículo 4. El Ayuntamiento, a través de las dependencias o unidades responsables del gasto, ejercerán las asignaciones presupuestales de las partidas, cuya Clasificación por Objeto del Gasto se asigna de la siguiente manera:

Municipio de Santiago Laollaga, Distrito de Tehuantepec, Oaxaca.

22

Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022

Clasificador por Objeto del Gasto

Capítulo		Importe
1000	SERVICIOS PERSONALES	4,994,379.50
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	3,951,170.52
1110	Dietas	880,913.47
1111	Dietas de Presidentes, Síndicos y Regidores	880,913.47
1130	Sueldos base al personal permanente	3,070,257.05
1132	Sueldo al personal de confianza	3,070,257.05
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	1,043,208.98
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	1,043,208.98
1323	Aguinaldo o gratificación fin de año	1,043,208.98
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,818,728.51
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	150,624.77
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	67,158.77
2111	Material para oficina	67,158.77
2150	Material impreso e información digital	1,285.84
2151	Material impreso y suscripciones	1,285.84
2160	Material de limpieza	82,180.16
2161	Material, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene	82,180.16
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	108,572.09
2210	Productos alimenticios para personas	108,572.09
2211	Productos alimenticios, servicio de comedor y víveres	108,572.09
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	506,480.90
2420	Cemento y productos de concreto	120,895.51
2421	Cemento y productos de concreto	120,895.51
2460	Material eléctrico y electrónico	203,379.32
2461	Material para instalaciones eléctricas	203,379.32
2470	Artículos metálicos para la construcción	96,909.50
2471	Materiales metálicos para la construcción	87,007.04
2472	Productos metálicos de acabado	9,902.46
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	85,296.57
2491	Productos de pintura y recubrimientos	45,624.63
2492	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	39,671.94
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	107,440.28
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	2,428.82
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos de uso humano	2,428.82
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	105,011.46
2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	105,011.46
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	453,842.07
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	453,842.07
2611	Combustibles	444,219.24
2612	Lubricantes y aditivos	9,622.83
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	150,619.46

2710	Vestuario y uniformes	150,619.46
2712	Uniformes y accesorios	150,619.46
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	20,564.47
2800	Materiales de seguridad publica	20,564.47
2821	Materiales de seguridad publica	20,564.47
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	320,584.47
2910	Herramientas menores	254,032.70
2911	Herramientas auxiliares de trabajo menores	254,032.70
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	66,551.77
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	66,551.77
3000	SERVICIOS GENERALES	4,009,326.62
3100	SERVICIOS BÁSICOS	987,167.63
3110	Energía eléctrica	947,150.34
3111	Consumo de energia eléctrica	77,248.92
3112	Servicio de alumbrado publico	869,901.42
3130	Agua	25,009.07
3133	Agua envasada para consumo	25,009.07
3170	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	15,008.22
3171	Servicios de internet, hospedaje y diseño de paginas	15,008.22
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	934,175.01
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	850,057.68
3261	Arrendamiento de maquinaria y equipo para la construcción	850,057.68
3290	Otros arrendamientos	84,117.33
3291	Arrendamiento de mesas, sillas, utensilios de cocina, manteleria, lonas, carpas y similares.	84,117.33
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	416,651.09
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoria y relacionados	158,911.55
3312	Servicios de contabilidad, auditoria, asesoria contable y fiscal	158,911.55
3330	Servicios de consultoria administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	171,686.98
3334	Servicios de asesoria cientifica y técnica	171,686.98
3360	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	86,052.56
3361	Fotocopiado, digitalización, engargolado, enmicado, encuadernación y otros afines	86,052.56
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	12,774.10
3410	Servicios financieros y bancarios	12,774.10
3411	Comisiones y situaciones bancarias	12,774.10
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	310,275.69
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	127,400.26
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	127,400.26
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	12,536.22
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y de tecnologías de la información	12,536.22
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	170,339.21
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	170,339.21
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	518,259.07
3720	Pasajes terrestres	7,274.12
3720	Pasajes terrestres	7,274.12

4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	323,723.40
4400	AYUDAS SOCIALES	323,723.40
4410	Ayudas sociales a personas	110,537.91
4411	Ayudas sociales a personas	110,537.91
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	118,486.00
4431	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	118,486.00
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	94,699.49
4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	94,699.49
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	269,773.54
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	145,802.51
5110	Muebles de oficina y estantería	107,712.51
5111	Muebles de oficina	107,712.51
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	38,090.00
5151	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	38,090.00
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	64,220.80
5290	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	64,220.80
5292	Equipo de educación y recreatividad	64,220.80
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	59,750.23
5490	Otros equipos de transporte	59,750.23
5492	Triciclos, trimotos, cuatrimotos, carretas de tiro, entre otros	59,750.23
6000	INVERSION PÚBLICA	5,551,213.47
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	5,551,213.47
6130	Construcciones de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	5,551,212.42
6131	Obras para el abastecimiento de agua potable, dominio público	5,551,212.42
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	1.05
6144	Remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones de urbanización, de dominio público	1.05
Total		16,967,145.04

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 5. El Presupuesto de Egresos, con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera:

Municipio de Santiago Laollaga, Distrito de Tehuantepec, Oaxaca.	
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022	
Clasificación Administrativa	Importe
Presidencia Municipal	2,585,680.80
Secretaría Municipal	214,605.50
Tesorería Municipal	8,272,477.60
Responsable de la Obra Pública Municipal	5,894,381.14
Total	16,967,145.04

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 fracción II, inciso c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Título Quinto, Capítulo I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 6. La Clasificación Funcional del Gasto del Presupuesto de Egresos, se distribuye de la siguiente manera:

Municipio de Santiago Laollaga, Distrito de Tehuantepec, Oaxaca.
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022

Clasificador Funcional del Gasto		Importe
1 GOBIERNO		
1.3.	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	9,867,079.75
1.3.1	Presidencia/Gubernatura	471,625.59
1.3.1.1	Actividades del titular de la Presidencia Municipal	471,625.59
1.5.	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	471,625.59
1.5.2	Asuntos Hacendarios	6,622,781.37
1.5.2.2	Gestión de Tesorería	6,622,781.37
1.7.	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	6,622,781.37
1.7.1.	Policía	1,517,324.68
1.7.1.1.	Administración de asuntos y servicios policiacos	1,517,324.68
1.8.	OTROS SERVICIOS GENERALES	1,517,324.68
1.8.5	Otros	1,255,348.11
1.8.5.1	Otros Servicios Generales	1,255,348.11
2 DESARROLLO SOCIAL		1,255,348.11
2.2.	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	7,100,064.24
2.2.3	Abastecimiento de Agua	6,421,113.84
2.2.3.1	Construcción, Ampliación y Mantenimiento del Sistema de Agua Potable	5,551,212.42
2.2.4	Alumbrado Público	5,551,212.42
2.2.4.1	Alumbrado Público	869,901.42
2.4.	RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES	869,901.42
2.4.2	Cultura	678,950.40
2.4.2.3	Producción, gestión o apoyo de actos culturales	678,950.40
3 DESARROLLO ECONOMICO		678,950.40
3.5	TRANSPORTE	1.05
3.5.1	Transporte por Carretera	1.05
3.5.1.1	Acciones relacionadas con la construcción de carreteras, caminos, brechas, puentes, parques de estacionamiento	1.05
Total		16,967,145.04

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 fracción II, inciso c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 7. El Presupuesto de Egresos, con base en la Clasificación por Tipo de Gasto, se distribuye de la siguiente manera:

Municipio de Santiago Laollaga, Distrito de Tehuantepec, Oaxaca	
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022	
Clasificación por Tipo de Gasto	
1 Gasto Corriente	
Servicios Personales	11,146,158.03
Materiales y Suministros	4,994,379.50
Servicios Generales	1,818,728.51
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	4,009,326.62
2 Gasto de Capital	323,723.40
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	5,820,987.01
Inversión Pública	269,773.54
Total	5,551,213.47
	16,967,145.04

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 fracción II, inciso c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 8. El Presupuesto de Egresos, con base a las prioridades del gasto del Municipio, se presenta de la siguiente manera:

Municipio de Santiago Laollaga, Distrito de Tehuantepec, Oaxaca	
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022	
Prioridades de Gasto	
Administración pública	
Seguridad Pública	
Infraestructura Municipal	

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 fracción II, inciso a) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del proyecto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 9. En el Presupuesto de Egresos, se contemplan los programas y proyectos siguientes:

Municipio de Santiago Laollaga, Distrito de Tehuantepec, Oaxaca	
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022	
Programas y Proyectos	
Programas	Proyectos
Administración pública	Gastos corriente de recurso no etiquetado
Seguridad Pública	Salarios a elementos de Seguridad
	Alumbrado público
Infraestructura Municipal	Combustible y Mantenimiento de patrullas
	Infraestructura en Agua Potable
	Infraestructura y equipamiento Urbano

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 fracción II, inciso a) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del proyecto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 10. Se presenta en el Presupuesto de Egresos, los indicadores estratégicos y de gestión:

Programa	Indicadores Estratégicos	Fórmula	
Administración Pública	Eficiencia en la recaudación del impuesto predial	Monto recaudado del impuesto predial	* 100
		Expectativa del cobro	
	Eficiencia en la recaudación del derecho del agua	Monto recaudado derecho de agua	* 100
		Expectativa del cobro	
	Erogaciones del FISM en agua potable	Inversión del FISM en agua potable	* 100
		Total del ejercicio del FISM	
Infraestructura Municipal	Erogaciones del FISM en ordenación de aguas residuales	Inversión del FISM en derechos de aguas	* 100
		Total del ejercicio del FISM	
	Erogaciones del FISM en urbanización	Inversión del FISM en urbanización municipal	* 100
		Total del ejercicio del FISM	
	Erogaciones del FISM en electrificación	Inversión del FISM en electrificación	* 100
		Total del ejercicio del FISM	
	Erogaciones del FISM en salud	Inversión del FISM en salud	* 100
		Total del ejercicio del FISM	
	Erogaciones del FISM en educación	Inversión del FISM en educación	* 100
		Total del ejercicio del FISM	
	Erogaciones del FISM en vivienda	Inversión del FISM en mejoramiento de vivienda	* 100
		Total del ejercicio del FISM	
Orden público y seguridad	Erogaciones del FORTAMUN-DF en deuda pública	Monto ejercido en deuda	* 100
		Total ejercido del FORTAMUN-DF	
	Erogaciones del FORTAMUN-DF en derechos y aprovechamientos en agua	Monto ejercido en derechos y aprovechamientos de agua	* 100
		Total ejercido del FORTAMUN-DF	
	Erogaciones del FORTAMUN-DF en modernización del sistema de recaudación	Monto ejercido en modernización del sistema de recaudación	* 100
		Total ejercido del FORTAMUN-DF	
	Erogaciones del FORTAMUN-DF en obra pública infraestructura	Monto ejercido en obra pública infraestructura	* 100
		Total ejercido del FORTAMUN-DF	
	Erogaciones del FORTAMUN-DF en seguridad pública	Monto ejercido en seguridad pública	* 100
		Total ejercido del FORTAMUN-DF	
	Erogaciones del FORTAMUN-DF en alumbrado público	Monto ejercido en	* 100
		Total ejercido del FORTAMUN-DF	

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 fracción II, inciso b) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Indicadores de Gestión		Fórmula	
Liquidez		Activo Circulante	*100
		Pasivo Circulante	
Solvencia		Pasivo Total	*100
		Activo Total	
Capacidad Financiera		Ingresos - Gastos	*100
		Ingresos	
Recaudación de ingresos de gestión		Ingresos de Gestión	*100
		Ingresos	
Erogación del ramo general		Recursos Ejercido del Ramo General 33	*100
		Recursos Recibidos del Ramo General 33	
Inversión en Obra Pública del Ramo 33		Inversión Obra del Ramo General 33	*100
		Recursos Ejercidos del Ramo General 33	
Erogación del Fondo III		Recursos Ejercidos del Fondo FIII	*100
		Recursos Recibidos del Fondo FIII	
Inversión en Obra Pública del Fondo III		Inversión en Obra con Fondo FIII	*100
		Recursos Ejercidos del Fondo FIII	
Erogación del Fondo IV		Recursos Ejercidos del Fondo FIV	*100
		Recursos Recibidos del Fondo FIV	
Inversión en Obra Pública del Fondo IV		Inversión en Obra con Fondo FIV	*100
		Recursos Ejercidos del Fondo FIV (*Descontar Gastos Indirectos y desarrollo institucional)	
Deuda Pública		Deuda Pública Pagada	*100
		Deuda Pública Presupuestada	
Ejercicio del Presupuesto		Presupuesto ejercido /	*100
		Presupuesto autorizado	

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 fracción II, inciso b) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Artículo 11. El Presupuesto de Egresos incluye objetivos, acciones y metas, establecidos en programas y proyectos respectivos, así como su periodo de ejecución, como se muestra a continuación:

Programa	Objetivo	Acciones/ Proyectos	No. De viviendas o Beneficiarios	Meta		Porcentaje de ejecución programada			
				Programada	modificada	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
Cobertura de Agua Potable en las Viviendas	Aumento en el abastecimiento de agua	Construcción de sistema de agua potable	400 viviendas	Redes de Distribución de agua potable	0	0	20%	30%	50%
Mejoramiento de Calles	Mejoramiento de vías de comunicación	Pavimentación de calles	60 viviendas	2,000 metros cuadrados	0	0	30%	30%	40%
		Salarios a elementos de seguridad		12meses	12meses	25%	25%	25%	25%

Seguridad Pública	Cobertura en servicios de seguridad pública en el municipio	Alumbrado público	4904 habitantes	12meses	12meses	25%	25%	25%	25%
		Combustible y mantenimiento a maquinaria pesada y patrullas		12meses	12meses	25%	25%	25%	25%

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los

Artículo 12. En el ejercicio fiscal 2022, el Ayuntamiento contará con 130 plazas, de conformidad con lo siguiente:

Municipio de Santiago Laollaga, Distrito de Tehuantepec, Oaxaca			
Analítico de Plazas			
Plaza/puesto	Número de plazas	Remuneraciones	
		De	Hasta
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	5,500.00	5,500.00
SINDICO MUNICIPAL	1	4,500.00	4,500.00
REGIDOR DE HACIENDA	1	4,500.00	4,500.00
REGIDOR DE OBRAS	1	4,500.00	4,500.00
REGIDOR DE DESARROLLO SOCIAL	1	4,500.00	4,500.00
REGIDOR DE DEPORTES	1	4,500.00	4,500.00
REGIDORA DE EDUCACIÓN	1	4,500.00	4,500.00
REGIDORA DE OBRAS	1	4,500.00	4,500.00
SECRETARIA MUNICIPAL	3	4,500.00	4,500.00
TESORERA MUNICIPAL	1	4,500.00	4,500.00
SECRETARIA DE REGIDURIA DE DESARROLLO	1	1,500.00	1,500.00
DIRECTOR DE OBRA	1	2,000.00	2,000.00
ASESOR TÉCNICO	1	5,000.00	5,000.00
TÉCNICO	1	3,000.00	3,000.00
ENCARGADO DE PROTECCIÓN CIVIL	1	2,000.00	2,000.00
AUXILIAR DE OBRA	3	700.00	700.00
PRESIDENTA DEL DIF	1	3,000.00	3,000.00
SECRETARIA DEL DIF	1	1,500.00	1,500.00
TESORERA DEL DIF	1	1,500.00	1,500.00
COCINERAS DE LAS ESCUELAS	8	1,500.00	1,500.00
AUXILIARES DE COCINA	11	1,500.00	1,500.00
JUEZ	1	2,500.00	2,500.00
RECEPCIONISTA	1	1,500.00	1,500.00
CHOFER	1	1,500.00	1,500.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	13	700.00	700.00
ENLACE PROGRAMAS	1	1,000.00	1,000.00
SEGURIDAD	1	2,500.00	2,500.00
SECRETARIA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA	1	1,000.00	1,000.00
REDES	1	2,500.00	2,500.00
AUXILIAR	13	700.00	700.00
MENSAJERO	1	700.00	700.00
ENCARGADA DE LA OFICINA DEL COMITÉ	1	700.00	700.00
LIMPIEZA AREAS VERDES	1	1,800.00	1,800.00
ENCARGADO DE LA BASURA	2	1,000.00	1,000.00
SERVICIO DE LIMPIA	15	1,000.00	1,000.00
INTENDENTE	2	1,000.00	1,000.00
BARRENDERO DEL PANTEON	1	800.00	800.00
CELADORES DE CAMPO	1	700.00	700.00
DIRECTOR DE DEPORTES	1	4,000.00	4,000.00
DIRECTOR DE EDUCACIÓN	1	4,000.00	4,000.00
SECRETARIA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN	1	1,500.00	1,500.00
MAESTRO DE PERCUSION, GUITARRA Y PIANO	1	3,000.00	3,000.00

MAESTRA DE PINTURA	1	2,000.00	2,000.00
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL	1	3,500.00	3,500.00
DIRECTORA DE AGRICULTURA	1	1,500.00	1,500.00
SECRETARIO DE DIRECCIÓN DE AGRICULTURA	1	1,000.00	1,000.00
SECRETARIO SINDICATURA	1	800.00	800.00
ENCARGADO DE LA AMBULANCIA	1	1,900.00	1,900.00
DIRECTOR DE SEGURIDAD	1	3,000.00	3,000.00
POLICIAS	20	800.00	800.00
Total Plazas	130		

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 fracción II, inciso a) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la

Artículo 13. Se presenta en el presupuesto de egresos las erogaciones previstas para Gasto en Servicios Personales, de la siguiente manera:

Erogaciones al Gasto en Servicios Personales

Plaza/ Puesto	Adscripción	Tipo de Contrato	Percepciones Ordinarias		Percepciones Extraordinarias		ISR	Retención del IMSS/ISSSTE	Retención del INFONAVIT/FOVISSSTE	IMPORTE
			1111 Dietas de presidentes, regidores y síndicos	1132 Sueldo al Personal de Confianza	1323 Aguinaldo o Gratificación Fin de Año	Partida Específica				
PRFESIDENTA MUNICIPAL	Presidencia Municipal	Confianza	132,000.00	0.00	5,500.00	0.00	17,377.12	0.00	\$ 0.00	\$ 154,877.12
PRREGIDOR MUNICIPAL	Tesorería Municipal	Confianza	120,000.00	0.00	5,000.00	0.00	14,496.64	0.00	\$ 0.00	\$ 139,496.64
PRREGIDOR DE HACIENDA MUNICIPAL	Tesorería Municipal	Confianza	108,000.00	0.00	4,500.00	0.00	11,876.80	0.00	\$ 0.00	\$ 124,376.80
PRREGIDOR DE OBRAS	Regiduría de Obras	Confianza	108,000.00	0.00	4,500.00	0.00	11,876.80	0.00	\$ 0.00	\$ 124,376.80
PRREGIDOR DE DESARROLLO	Tesorería Municipal	Confianza	96,000.00	0.00	4,000.00	0.00	9,588.16	0.00	\$ 0.00	\$ 109,588.16
PRREGIDOR DE DEPORTES	Tesorería Municipal	Confianza	24,000.00	0.00	1,000.00	0.00	1,314.96	0.00	\$ 0.00	\$ 26,314.96
PRREGIDORA DE EDUCACIÓN	Tesorería Municipal	Confianza	60,000.00	0.00	2,500.00	0.00	4,055.52	0.00	\$ 0.00	\$ 66,555.52
PRREGIDORA DE SALUD	Tesorería Municipal	Confianza	96,000.00	0.00	4,000.00	0.00	8,588.16	0.00	\$ 0.00	\$ 108,588.16
PRSECRETARIA MUNICIPAL	Secretaría Municipal	Confianza	0.00	24,000.00	1,000.00	0.00	1,314.96	0.00	\$ 0.00	\$ 26,314.96
PRSECRETARIA MUNICIPAL	Secretaría Municipal	Confianza	0.00	60,000.00	2,500.00	0.00	4,055.52	0.00	\$ 0.00	\$ 66,555.52
PRTESORERA MUNICIPAL	Tesorería Municipal	Confianza	0.00	36,000.00	1,500.00	0.00	2,135.28	0.00	\$ 0.00	\$ 39,635.28
PRSECRETARIA DE REGIDURIA DE OBRA	Tesorería Municipal	Confianza	0.00	108,000.00	4,500.00	0.00	10,876.80	0.00	\$ 0.00	\$ 123,376.80
PRSESOR TECNICO	Regiduría de Obras	Confianza	0.00	60,000.00	2,500.00	0.00	4,055.52	0.00	\$ 0.00	\$ 66,555.52
PRTECNICO	Regiduría de Obras	Confianza	0.00	96,000.00	4,000.00	0.00	8,588.16	0.00	\$ 0.00	\$ 108,588.16
PRREGIDOR DE DESARROLLO	Presidencia Municipal	Confianza	0.00	60,000.00	2,500.00	0.00	4,055.52	0.00	\$ 0.00	\$ 66,555.52
PRALXILAR DE OBRA	Regiduría de Obras	Confianza	0.00	60,000.00	2,500.00	0.00	4,055.52	0.00	\$ 0.00	\$ 66,555.52
PRALXILAR DE OBRA	Regiduría de Obras	Confianza	0.00	60,000.00	2,500.00	0.00	4,055.52	0.00	\$ 0.00	\$ 66,555.52
PRFRESIDENTA DEL DIF	Tesorería Municipal	Confianza	0.00	60,000.00	2,500.00	0.00	4,055.52	0.00	\$ 0.00	\$ 66,555.52
PRSECRETARIA DEL DIF	Tesorería Municipal	Confianza	0.00	96,000.00	4,000.00	0.00	8,588.16	0.00	\$ 0.00	\$ 108,588.16
		Confianza	0.00	60,000.00	2,500.00	0.00	4,055.52	0.00	\$ 0.00	\$ 66,555.52

000034

33

NO
VISIÓN
-SIONAL
Fudgo
ic, Oax.

Artículo 14. La asignación presupuestaria para las Previsiones Salariales y Económicas, se distribuye de la siguiente manera:

De conformidad con lo establecido en el artículo 10, fracción II, inciso b), de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, *no se considera provisiones salariales y económicas para el ejercicio 2022*

Artículo 15. Las asignaciones de la Clasificación Programática para el ejercicio 2022, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Programática			Importe
Programa	Clave	Subprograma	
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios			1.05
	S	Sujetos a Reglas de Operación	1.05
Desempeño de las Funciones			9,379,948.81
	E	Prestación de Servicios Públicos	9,379,948.81
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)			7,587,195.18
	I	Gasto Federalizado	7,587,195.18
Total			16,967,145.04

De conformidad con lo establecido en el artículo 61, fracción II, inciso c), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática.

Artículo 16. El presupuesto de egresos, con base en la Clasificación por Fuente de Financiamiento, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación por Fuentes de Financiamiento		Presupuesto aprobado
1	No Etiquetado	
11	Recursos Fiscales	9,021,617.29
15	Recursos Federales	454,819.00
2	Etiquetado	8,566,798.29
25	Recursos Federales	7,945,527.75
		7,945,527.75

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Fuente de Financiamiento.

Artículo 17. El presupuesto de Egresos, se realizará conforme al siguiente calendario:

Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022.												
	Año	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
Total	15,927,143.99	1,413,928.57	1,413,928.57	1,413,928.57	1,413,928.57	1,413,928.57	1,413,928.57	1,413,928.57	1,413,928.57	1,413,928.57	1,413,928.57	1,413,928.57
Remuneraciones al personal de carácter permanente	4,994,379.29	416,188.29	416,188.29	416,188.29	416,188.29	416,188.29	416,188.29	416,188.29	416,188.29	416,188.29	416,188.29	416,188.29
Remuneraciones adicionales y especiales	3,951,170.52	329,264.21	329,264.21	329,264.21	329,264.21	329,264.21	329,264.21	329,264.21	329,264.21	329,264.21	329,264.21	329,264.21
Materiales y suministros	1,013,205.60	86,934.08	86,934.08	86,934.08	86,934.08	86,934.08	86,934.08	86,934.08	86,934.08	86,934.08	86,934.08	86,934.08
Mantenimiento y administración, compra de bienes muebles y artículos oficiales	1,810,728.51	151,500.71	151,500.71	151,500.71	151,500.71	151,500.71	151,500.71	151,500.71	151,500.71	151,500.71	151,500.71	151,500.71
Alquileres y honorarios	109,572.02	12,552.06	12,552.06	12,552.06	12,552.06	12,552.06	12,552.06	12,552.06	12,552.06	12,552.06	12,552.06	12,552.06
Medicamentos y artículos de consumo y de repuesto	516,400.90	9,047.67	9,047.67	9,047.67	9,047.67	9,047.67	9,047.67	9,047.67	9,047.67	9,047.67	9,047.67	9,047.67
Presupuesto, Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	107,440.28	8,953.36	8,953.36	8,953.36	8,953.36	8,953.36	8,953.36	8,953.36	8,953.36	8,953.36	8,953.36	8,953.36
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	453,642.07	37,820.17	37,820.17	37,820.17	37,820.17	37,820.17	37,820.17	37,820.17	37,820.17	37,820.17	37,820.17	37,820.17
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos de Protección	150,619.46	12,551.62	12,551.62	12,551.62	12,551.62	12,551.62	12,551.62	12,551.62	12,551.62	12,551.62	12,551.62	12,551.62
Materiales y Suministros para Beguina	26,564.47	1,713.71	1,713.71	1,713.71	1,713.71	1,713.71	1,713.71	1,713.71	1,713.71	1,713.71	1,713.71	1,713.71
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	320,584.47	26,715.37	26,715.37	26,715.37	26,715.37	26,715.37	26,715.37	26,715.37	26,715.37	26,715.37	26,715.37	26,715.37
Servicios generales	4,009,320.82	334,110.55	334,110.55	334,110.55	334,110.55	334,110.55	334,110.55	334,110.55	334,110.55	334,110.55	334,110.55	334,110.55
Servicios básicos	587,107.63	82,263.97	82,263.97	82,263.97	82,263.97	82,263.97	82,263.97	82,263.97	82,263.97	82,263.97	82,263.97	82,263.97
Servicios de mantenimiento	934,175.01	77,847.92	77,847.92	77,847.92	77,847.92	77,847.92	77,847.92	77,847.92	77,847.92	77,847.92	77,847.92	77,847.92
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos, y Otros Similares	418,651.09	34,720.92	34,720.92	34,720.92	34,720.92	34,720.92	34,720.92	34,720.92	34,720.92	34,720.92	34,720.92	34,720.92
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	12,774.19	1,064.51	1,064.51	1,064.51	1,064.51	1,064.51	1,064.51	1,064.51	1,064.51	1,064.51	1,064.51	1,064.51
Servicios de Inspección, Reparación, Mantenimiento y Conservación	310,275.60	25,859.31	25,859.31	25,859.31	25,859.31	25,859.31	25,859.31	25,859.31	25,859.31	25,859.31	25,859.31	25,859.31
Servicios de Traslado y Viajes	510,259.07	43,189.26	43,189.26	43,189.26	43,189.26	43,189.26	43,189.26	43,189.26	43,189.26	43,189.26	43,189.26	43,189.26
Servicios Oficiales	678,950.40	56,579.20	56,579.20	56,579.20	56,579.20	56,579.20	56,579.20	56,579.20	56,579.20	56,579.20	56,579.20	56,579.20
Otros Servicios Generales	151,073.63	12,569.47	12,569.47	12,569.47	12,569.47	12,569.47	12,569.47	12,569.47	12,569.47	12,569.47	12,569.47	12,569.47
Transporte, neta, asignaciones, subalquiler y otras ayudas	323,723.40	26,976.95	26,976.95	26,976.95	26,976.95	26,976.95	26,976.95	26,976.95	26,976.95	26,976.95	26,976.95	26,976.95
Arrendamiento	323,723.40	26,976.95	26,976.95	26,976.95	26,976.95	26,976.95	26,976.95	26,976.95	26,976.95	26,976.95	26,976.95	26,976.95
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	269,773.54	22,481.13	22,481.13	22,481.13	22,481.13	22,481.13	22,481.13	22,481.13	22,481.13	22,481.13	22,481.13	22,481.13
Mantenimiento y apoyo de administraciones	145,802.51	12,150.21	12,150.21	12,150.21	12,150.21	12,150.21	12,150.21	12,150.21	12,150.21	12,150.21	12,150.21	12,150.21
Mobiliario y Equipo	64,220.60	5,351.73	5,351.73	5,351.73	5,351.73	5,351.73	5,351.73	5,351.73	5,351.73	5,351.73	5,351.73	5,351.73
Educación y Recreación	59,750.23	4,979.19	4,979.19	4,979.19	4,979.19	4,979.19	4,979.19	4,979.19	4,979.19	4,979.19	4,979.19	4,979.19
Transporte y Equipo de	5,551,212.42	462,601.04	462,601.04	462,601.04	462,601.04	462,601.04	462,601.04	462,601.04	462,601.04	462,601.04	462,601.04	462,601.04
Inversión pública	5,551,212.42	462,601.04	462,601.04	462,601.04	462,601.04	462,601.04	462,601.04	462,601.04	462,601.04	462,601.04	462,601.04	462,601.04
Otros públicos en bienes de dominio público	5,551,212.42	462,601.04	462,601.04	462,601.04	462,601.04	462,601.04	462,601.04	462,601.04	462,601.04	462,601.04	462,601.04	462,601.04

De conformidad con lo establecido en el artículo 17, párrafo II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para establecer la estructura del calendario del presupuesto de egresos base mensual.

Artículo 18. Los integrantes del Ayuntamiento Municipal, auxiliares de la Presidencia Municipal, autoridades auxiliares, titulares de las dependencias o sus equivalentes, serán responsables de que se ejecuten con eficiencia, eficacia, economía, productividad, impacto político y social, las acciones previstas en sus respectivos programas o proyectos, ejerciendo el gasto con cumplimiento a las disposiciones establecidas en la normatividad, de acuerdo a las fuentes de financiamiento de los recursos aplicados.

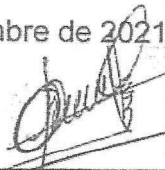
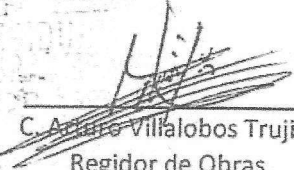
Artículo 19. La observancia del presente Presupuesto de Egresos, es responsabilidad del Ayuntamiento, y su incumplimiento se sancionará de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca, el Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca y demás normatividad aplicable.

Así mismo, deberá observar las obligaciones que en materia de transparencia y rendición de cuentas establecen las leyes respectivas.

Transitorios

Primero. El presente Presupuesto de Egresos entrará en vigor a partir del día primero de enero del año dos mil veintidos.

Segundo. Aprobado en sesión de Cabildo de fecha 15 de diciembre de 2021.


C. Aksa Yuray Toledo Prado
Presidenta Municipal
C. Erigollis Toledo Ramírez
Síndico Municipal
C. Estela Betanzos Manuel
Regidora de Hacienda
C. Arturo Villalobos Trujillo
Regidor de Obras
C. Rosa Ariana Morales Hernández Regidora
de Salud
C. Luz María Manuel Guzmán
Regidora De Desarrollo Social
Ing. Alberto Peza Toledo
Regidor Desarrollo Rural sustentable y
soberanía alimentaria

REGIDOR DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE	01	Presidencia Municipal	Otros	Quincenal 01	Corriente	01 Ramo 28	Recursos Federales	Fondo General de Participaciones	104,588.16	0.00	4,357.84	108,946.00
AUXILIAR DE OBRA	04	Regiduría de Obras	Individual	Quincenal 01	Corriente	01 Ramo 28	Recursos Federales	Fondo General de Participaciones	0.00	64,055.52	2,668.98	66,724.50
AUXILIAR DE OBRA	04	Regiduría de Obras	Individual	Quincenal 01	Corriente	01 Ramo 28	Recursos Federales	Fondo General de Participaciones	0.00	64,055.52	2,668.98	66,724.50
PRESIDENTA DEL DIF	03	Tesorería Municipal	Individual	Quincenal 01	Corriente	01 Ramo 28	Recursos Federales	Fondo General de Participaciones	0.00	64,055.52	2,668.98	66,724.50
SECRETARÍA DEL DIF	03	Tesorería Municipal	Individual	Quincenal 01	Corriente	01 Ramo 28	Recursos Federales	Fondo General de Participaciones	0.00	38,135.28	1,588.97	39,724.25
TESORERÍA DEL DIF	03	Tesorería Municipal	Individual	Quincenal 01	Corriente	01 Ramo 28	Recursos Federales	Fondo General de Participaciones	0.00	25,314.28	1,054.79	26,369.07
COCINA												
COMUNITARIA GUICHIXU	03	Tesorería Municipal	Individual	Quincenal 01	Corriente	01 Ramo 28	Recursos Federales	Fondo General de Participaciones	0.00	64,055.52	2,668.98	66,724.50
AUXILIAR COCINA												
COMUNITARIA GUICHIXU	03	Tesorería Municipal	Individual	Quincenal 01	Corriente	01 Ramo 28	Recursos Federales	Fondo General de Participaciones	0.00		2,668.98	66,724.50
COCINA												
COMUNITARIA GUICHIXU	03	Tesorería Municipal	Individual	Quincenal 01	Corriente	01 Ramo 28	Recursos Federales	Fondo General de Participaciones	0.00	64,055.52	2,668.98	66,724.50
AUXILIAR COCINA	03	Tesorería Municipal	Individual	Quincenal 01	Corriente	01 Ramo 28	Recursos Federales	Fondo General de Participaciones	0.00	25,314.96	1,054.79	26,369.75
AUXILIAR COCINA	03	Tesorería Municipal	Individual	Quincenal 01	Corriente	01 Ramo 28	Recursos Federales	Fondo General de Participaciones	0.00	25,314.96	1,054.79	26,369.75
JUEZ MUNICIPAL	03	Tesorería Municipal	Individual	Quincenal 01	Corriente	01 Ramo 28	Recursos Federales	Fondo General de Participaciones	0.00	25,314.96	1,054.79	26,369.75
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	03	Tesorería Municipal	Individual	Quincenal 01	Corriente	01 Ramo 28	Recursos Federales	Fondo General de Participaciones	0.00	25,314.96	1,054.79	26,369.75
ENLACE PROGRAMAS	04	Regiduría de Obras	Individual	Quincenal 01	Corriente	01 Ramo 28	Recursos Federales	Fondo General de Participaciones	0.00	25,314.96	1,054.79	26,369.75
SEGURIDAD PÚBLICA	03	Tesorería Municipal	Individual	Quincenal 01	Corriente	01 Ramo 28	Recursos Federales	Fondo General de Participaciones	0.00	72,134.64	3,005.61	75,140.25
INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER	03	Tesorería Municipal	Individual	Quincenal 01	Corriente	01 Ramo 28	Recursos Federales	Fondo General de Participaciones	0.00	50,955.84	2,123.16	53,079.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	03	Tesorería Municipal	Individual	Quincenal 01	Corriente	01 Ramo 28	Recursos Federales	Fondo General de Participaciones	0.00	25,314.96	1,054.79	26,369.75
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	03	Tesorería Municipal	Individual	Quincenal 01	Corriente	01 Ramo 28	Recursos Federales	Fondo General de Participaciones	0.00	25,314.96	1,054.79	26,369.75
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	03	Tesorería Municipal	Individual	Quincenal 01	Corriente	01 Ramo 28	Recursos Federales	Fondo General de Participaciones	0.00	25,314.96	1,054.79	26,369.75

[illegible]

SERVICIO DE LIMPIA	03	Tesorería Municipal	Individual	Quincenal	01	Corriente	01	Ramo 28	Recursos Federales	Fondo General de Participaciones	0.00	50,955.84	2,123.16	53,079.00
SERVICIO DE LIMPIA	03	Tesorería Municipal	Individual	Quincenal	01	Corriente	01	Ramo 28	Recursos Federales	Fondo General de Participaciones	0.00	50,955.84	2,123.16	53,079.00
INTENDENTE MUNICIPAL	03	Tesorería Municipal	Individual	Quincenal	01	Corriente	01	Ramo 28	Recursos Federales	Fondo General de Participaciones	0.00	50,955.84	2,123.16	53,079.00
INTENDENTE MUNICIPAL	03	Tesorería Municipal	Individual	Quincenal	01	Corriente	01	Ramo 28	Recursos Federales	Fondo General de Participaciones	0.00	50,955.84	2,123.16	53,079.00
BARRERENDERO DEL PANTEON	03	Tesorería Municipal	Individual	Quincenal	01	Corriente	01	Ramo 28	Recursos Federales	Fondo General de Participaciones	0.00	50,955.84	2,123.16	53,079.00
CELADORE S DE CAMPO	03	Tesorería Municipal	Individual	Quincenal	01	Corriente	01	Ramo 28	Recursos Federales	Fondo General de Participaciones	0.00	50,955.84	2,123.16	53,079.00
CELADORE S DE CAMPO	03	Tesorería Municipal	Individual	Quincenal	01	Corriente	01	Ramo 28	Recursos Federales	Fondo General de Participaciones	0.00	50,955.84	2,123.16	53,079.00
CELADORE S DE CAMPO	03	Tesorería Municipal	Individual	Quincenal	01	Corriente	01	Ramo 28	Recursos Federales	Fondo General de Participaciones	0.00	50,955.84	2,123.16	53,079.00
CELADORE S DE CAMPO	03	Tesorería Municipal	Individual	Quincenal	01	Corriente	01	Ramo 28	Recursos Federales	Fondo General de Participaciones	0.00	50,955.84	2,123.16	53,079.00
SECRETARIA	03	Tesorería Municipal	Individual	Quincenal	01	Corriente	01	Ramo 28	Recursos Federales	Fondo General de Participaciones	0.00	50,955.84	2,123.16	53,079.00
SERVICIO DE LIMPIA	03	Tesorería Municipal	Individual	Quincenal	01	Corriente	01	Ramo 28	Recursos Federales	Fondo General de Participaciones	0.00	50,955.84	2,123.16	53,079.00
SERVICIO DE LIMPIA	03	Tesorería Municipal	Individual	Quincenal	01	Corriente	01	Ramo 28	Recursos Federales	Fondo General de Participaciones	0.00	50,955.84	2,123.16	53,079.00
ASEO OJO DEL AGUA	03	Tesorería Municipal	Individual	Quincenal	01	Corriente	01	Ramo 28	Recursos Federales	Fondo General de Participaciones	0.00	50,955.84	2,123.16	53,079.00
SERVICIO DE LIMPIA	03	Tesorería Municipal	Individual	Quincenal	01	Corriente	01	Ramo 28	Recursos Federales	Fondo General de Participaciones	0.00	50,955.84	2,123.16	53,079.00
SERVICIO DE LIMPIA	03	Tesorería Municipal	Individual	Quincenal	01	Corriente	01	Ramo 28	Recursos Federales	Fondo General de Participaciones	0.00	50,955.84	2,123.16	53,079.00
SERVICIO DE LIMPIA	03	Tesorería Municipal	Individual	Quincenal	01	Corriente	01	Ramo 28	Recursos Federales	Fondo General de Participaciones	0.00	50,955.84	2,123.16	53,079.00
SERVICIO DE LIMPIA	03	Tesorería Municipal	Individual	Quincenal	01	Corriente	01	Ramo 28	Recursos Federales	Fondo General de Participaciones	0.00	50,955.84	2,123.16	53,079.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	03	Tesorería Municipal	Individual	Quincenal	01	Corriente	01	Ramo 28	Recursos Federales	Fondo General de Participaciones	0.00	50,955.84	2,123.16	53,079.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	03	Tesorería Municipal	Individual	Quincenal	01	Corriente	01	Ramo 28	Recursos Federales	Fondo General de Participaciones	0.00	50,955.84	2,123.16	53,079.00

AUXILIAR ADMINISTRATIVO	03	Tesorería Municipal	Individual	Quincenal	01	Corriente	01	Ramo 28	Recursos Federales	Fondo General de Participaciones	0.00	50,955.84	2,123.16	53,079.00
DIRECTOR DE DEPORTES	03	Tesorería Municipal	Individual	Quincenal	01	Corriente	01	Ramo 28	Recursos Federales	Fondo General de Participaciones	0.00	50,955.84	2,123.16	53,079.00
AUXILIAR DEPORTIVO	03	Tesorería Municipal	Individual	Quincenal	01	Corriente	01	Ramo 28	Recursos Federales	Fondo General de Participaciones	0.00	50,955.84	2,123.16	53,079.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	03	Tesorería Municipal	Individual	Quincenal	01	Corriente	01	Ramo 28	Recursos Federales	Fondo General de Participaciones	0.00	50,955.84	2,123.16	53,079.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	03	Tesorería Municipal	Individual	Quincenal	01	Corriente	01	Ramo 28	Recursos Federales	Fondo General de Participaciones	0.00	50,955.84	2,123.16	53,079.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	03	Tesorería Municipal	Individual	Quincenal	01	Corriente	01	Ramo 28	Recursos Federales	Fondo General de Participaciones	0.00	50,955.84	2,123.16	53,079.00
DIRECTOR DE EDUCACIÓN	03	Tesorería Municipal	Individual	Quincenal	01	Corriente	01	Ramo 28	Recursos Federales	Fondo General de Participaciones	0.00	50,955.84	2,123.16	53,079.00
AUXILIAR TESORERÍA	03	Tesorería Municipal	Individual	Quincenal	01	Corriente	01	Ramo 28	Recursos Federales	Fondo General de Participaciones	0.00	50,955.84	2,123.16	53,079.00
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	03	Tesorería Municipal	Individual	Quincenal	01	Corriente	01	Ramo 28	Recursos Federales	Fondo General de Participaciones	0.00	50,955.84	2,123.16	53,079.00
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	03	Tesorería Municipal	Individual	Quincenal	01	Corriente	01	Ramo 28	Recursos Federales	Fondo General de Participaciones	0.00	50,955.84	2,123.16	53,079.00
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL	03	Tesorería Municipal	Individual	Quincenal	01	Corriente	01	Ramo 28	Recursos Federales	Fondo General de Participaciones	0.00	72,893.22	3,005.61	75,898.83
SECRETARIO SINDICATARIO	03	Tesorería Municipal	Individual	Quincenal	01	Corriente	01	Ramo 28	Recursos Federales	Fondo General de Participaciones	0.00	72,134.64	3,005.61	75,140.25
ENCARGADO DE LA AMBULANCIA	03	Tesorería Municipal	Individual	Quincenal	01	Corriente	01	Ramo 28	Recursos Federales	Fondo General de Participaciones	0.00	72,134.64	3,005.61	75,140.25
DIRECTOR DE SEGURIDAD	03	Tesorería Municipal	Individual	Quincenal	01	Corriente	01	Ramo 28	Recursos Federales	Fondo General de Participaciones	0.00	72,134.64	3,005.61	75,140.25
COMANDANTE	03	Tesorería Municipal	Individual	Quincenal	01	Corriente	03	Ramo 33 Fondo IV	Recursos Federales	FORTAMUNDF	0.00	60,955.84	2,123.16	63,079.00
POLICIA MUNICIPAL	03	Tesorería Municipal	Individual	Quincenal	01	Corriente		Ramo 33 Fondo IV	Recursos Federales	FORTAMUNDF	0.00	56,783.44	2,123.16	58,906.60
POLICIA MUNICIPAL	03	Tesorería Municipal	Individual	Quincenal	01	Corriente		Ramo 33 Fondo IV	Recursos Federales	FORTAMUNDF	0.00	50,955.84	2,123.16	53,079.00

POLICIA MUNICIPAL 03	Tesorería Municipal	Individual	Quincenal	01	Corriente	Ramo 33 Fondo IV	Recursos Federales	FORTAMUNDF	0.00	50,955.84	2,123.16	53,079.00
POLICIA MUNICIPAL 03	Tesorería Municipal	Individual	Quincenal	01	Corriente	Ramo 33 Fondo IV	Recursos Federales	FORTAMUNDF	0.00	50,955.84	2,123.16	53,079.00
POLICIA MUNICIPAL 03	Tesorería Municipal	Individual	Quincenal	01	Corriente	Ramo 33 Fondo IV	Recursos Federales	FORTAMUNDF	0.00	50,955.84	2,123.16	53,079.00
4,994,379.50												

C. Askar Yari Toledo Prado
Presidenta Municipal

C. Erick Toledo Martínez
Síndico Municipal

C. Estera Belanzos Manuel
Regidora de Hacienda

C. Cesia Rito Ceballos
Tesorero Municipal

Municipio de Santiago Laollaga, Distrito de Tehuantepec, Oaxaca.
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022.
Cédula de Programas Presupuestarios

No.	Clasificación Administrativa	Clasificación Funcional										Clasificación Programática				Clasificación por Objeto del Gasto		Clasificación por Tipo de Gasto		Subfuente de Financiamiento/CRI	Importe	
		Unidad Responsable	clave	Finalidad	clave	Función	clave	Subfunción	clave	Subsubfunción	Programa	Clave	Subprograma	Actividad Programática	No.	Partida Específica	No.	Concepto				
04	Responsable de obra pública	2		Desarrollo Social	2.2	Vivienda y servicios a la comunidad	2.2.3	Abastecimiento de Agua		2.2.3.1	Construcción, Ampliación y Mantenimiento del Sistema de Agua Potable		Gasto Federalizado	1	Gasto Federalizado	Construcción del sistema de agua potable de la colonia del carmen	6131	Obras para el abastecimiento de agua potable, dominio público	2	Gasto de capital	FISMDF	725,500.50
04	Responsable de obra pública	2		Desarrollo Social	2.2	Vivienda y servicios a la comunidad	2.2.3	Abastecimiento de Agua		2.2.3.1	Construcción, Ampliación y Mantenimiento del Sistema de Agua Potable		Gasto Federalizado	1	Gasto Federalizado	Rehabilitación general del sistema de agua potable, en la localidad de Santiago Laollaga	6131	Obras para el abastecimiento de agua potable, dominio público	2	Gasto de capital	FISMDF	725,500.50

64	Reparación de obra pública	3	Desarrollo económico	3.5	Transporte	3.5.1	Transporte por Carretera	3.5.1.1	Acciones relacionadas con la construcción de carreteras, caminos, tranchías, puentes, parques de estacionamiento	Gasto Federalizado	1	Gasto Federalizado	Construcción de carreteras	6152	Construcción de vías de comunicación, carreteras, dominio público	2	Gasto de capital	CONVENIOS FEDERALES	1.431,920.00
----	----------------------------	---	----------------------	-----	------------	-------	--------------------------	---------	--	--------------------	---	--------------------	----------------------------	------	---	---	------------------	---------------------	--------------

C. Aska G. V. Prado
Presidente Municipal

C. Enriquez V. Martínez
Síndico Municipal

C. Estela Beltrán Manuel
Regidora de Hacienda

C. Cesar Rito Cepallos
Tesorero Municipal

ARIO
SION
VISIONAL
Mago
pec, Oax.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SANTIAGO LAOLLAGA, TEH. OAXACA

"RICARDO FLORES MAGON, PRECURSOS DE LA REVOLUCION MEXICANA"

ANEXOS

Municipio de Santiago Laollaga, Distrito de Tehuantepec, Oaxaca.		
Proyecciones de Egresos - LDF		
Pesos		
Cifras Nominales		
Concepto	2022	2023
1.- Gasto No Etiquetado	\$ 9,021,617.29	\$ 9,202,049.64
A Servicios Personales	4,636,047.98	4,728,768.94
B Materiales y Suministros	1,427,876.58	1,456,434.11
C Servicios Generales	2,423,946.02	2,472,424.94
D Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	323,723.40	330,197.87
E Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	210,023.31	214,223.78
F Inversión Pública		
G Inversiones Financieras y Otras Provisiones		
H Participaciones y Aportaciones		
I Deuda Pública		
2.- Gasto Etiquetado	\$ 7,945,527.75	\$ 8,104,438.31
A Servicios Personales	358,331.52	365,498.15
B Materiales y Suministros	390,851.93	398,668.97
C Servicios Generales	1,585,380.60	1,617,088.21
D Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
E Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	59,750.23	60,945.23
F Inversión Pública	5,551,213.47	5,662,237.74
G Inversiones Financieras y Otras Provisiones		
H Participaciones y Aportaciones		
I Deuda Pública		
3.- Total de Egresos Proyectados	\$ 16,967,145.04	\$ 17,306,487.94

Municipio de Santiago Laollaga, Distrito de Tehuantepec, Oaxaca.

Resultados de Egresos - LDF

Pesos

(Cifras Nominales)

Concepto	2020	2021
1.- Gasto No Etiquetado	\$ 8,624,874.13	\$ 9,021,617.29
A Servicios Personales	4,524,347.48	4,660,077.90
B Materiales y Suministros	1,640,842.26	1,716,321.00
C Servicios Generales	2,018,615.37	2,111,471.68
D Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	309,487.00	323,723.40
E Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	131,581.02	210,023.31
F Inversión Pública	1.00	0.00
G Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
H Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I Deuda Pública	0.00	0.00
2.- Gasto Etiquetado	\$ 7,596,105.83	\$ 7,945,527.75
A Servicios Personales	319,600.00	334,301.60
B Materiales y Suministros	308,198.61	322,375.75
C Servicios Generales	1,264,866.33	1,323,050.18
D Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
E Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	57,122.59	59,750.23
F Inversión Pública	5,646,318.30	5,906,049.99
G Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
H Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I Deuda Pública	0.00	0.00
3.- Total del Resultado de Egresos	\$ 16,220,979.96	\$ 16,967,145.04

Municipio Santiago Laolaga, Distrito de Tehuantepec, Oaxaca.					
Informe sobre Estudios Actuariales					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Tipo de Sistema					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del Estado o Municipio	0	0	0	0	0
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	0	0	0	0	0
Población afiliada					
Activos	0	0	0	0	0
Edad máxima	0	0	0	0	0
Edad mínima	0	0	0	0	0
Edad Promedio	0	0	0	0	0
Pensionados y Jubilados	0	0	0	0	0
Edad máxima	0	0	0	0	0
Edad mínima	0	0	0	0	0
Edad promedio	0	0	0	0	0
Beneficiarios	0	0	0	0	0
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	0	0	0	0	0
Aportación Individual al plan de pensión como % del salario	0	0	0	0	0
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	0	0	0	0	0
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	0	0	0	0	0
Crecimiento esperado de los activos (como %)	0	0	0	0	0
Edad de Jubilación o Pensión	0	0	0	0	0
Esperanza de vida	0	0	0	0	0
Ingresos del Fondo					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	0	0	0	0	0
Nómina anual					
Activos	0	0	0	0	0
Pensionados y Jubilados	0	0	0	0	0
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	0	0	0	0	0
Monto mensual por pensión					
Máximo	0	0	0	0	0
Mínimo	0	0	0	0	0
Promedio	0	0	0	0	0
Monto de la reserva					
Valor presente de las obligaciones					
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	0	0	0	0	0
Generación actual	0	0	0	0	0
Generaciones futuras	0	0	0	0	0
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de la cotización %					
Generación actual	0	0	0	0	0
Generaciones futuras	0	0	0	0	0
Valor presente de aportaciones futuras					
Generación actual	0	0	0	0	0
Generaciones futuras	0	0	0	0	0
Otros Ingresos	0	0	0	0	0
Déficit / Superávit actuarial					
Generación actual	0	0	0	0	0
Generaciones futuras	0	0	0	0	0
Periodo de suficiencia					
Año de descapitalización	0	0	0	0	0
Tasa de rendimiento	0	0	0	0	0
Estudio Actuarial					
Año de elaboración del estudio actuarial	0	0	0	0	0
Empresa que elaboró el estudio actuarial	0	0	0	0	0

Cédula de Riesgos Relevantes del Presupuesto de Egresos

Riesgo 1: _____	Monto de la Deuda Contingente: \$ -	
Descripción	Líneas de Acción	
No se consideran Riesgos	No se consideran Riesgos	
Riesgo 2: _____	Monto de la Deuda Contingente: \$ -	
Descripción	Líneas de Acción	
No se consideran Riesgos	No se consideran Riesgos	
Riesgo 3: _____	Monto de la Deuda Contingente: \$ -	
Descripción	Líneas de Acción	
No se consideran Riesgos	No se consideran Riesgos	

000054

54